

Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 516/85

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCTOZA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Incorpórase al dominio Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2342 inciso 1º y 3º del Código Civil y el art. 4º del Decreto Ley 9533 a inmueble catastralmente designado como Círculo IV, Sección A, Manzana 11a, según plano de origen 118-14-85 y con las siguientes medidas: Al NE 27,18 m, al SE 13,40 m, al SO 23,65 m, siendo su superficie de 157,11 m^2 . Linda al NE con la calle Juan Manuel de Rosas (ex Dorado), al SE linda con la calle Patricios y SO con la calle La Plata.

Artículo 2º: El D.E. procederá a la registración de dominio a nombre de esta Municipalidad en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 3º: Se adjunta plano N° 118-14-85 aprobado por la Dirección de Geod. Departamento Fiscalización Parcelaria con fecha 12 de Abril de 1985.

Artículo 4º: Incorporado el predio al dominio Municipal, afectase el mismo a plazoleta, efectuándose los trabajos correspondientes a remodelación estética, construcción de solado y colocación de juegos para niños.

Artículo 5º: Denomínase con el nombre de "Plazoleta Democracia" al predio al que hacen referencia los artículos precedentes.

Artículo 6º: Los gastos que demanden las mencionadas obras, impúntense a la partida 2.5.2.10 (Obras varias).

Artículo 7º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
INC. MASCHWITZ, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Queda registrada bajo el N° 166/85. MODIFICADA POR
ORD. 476/88

ALBERTO RANNE
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



DARIEL ALFARGO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE